



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

XXX PREMIO LITERARIO “CIUDAD DE JUMILLA” . 2009

1ª) Podrán participar en este Premio escritores y escritoras de cualquier nacionalidad, excepto quienes hubieran obtenido este galardón en ediciones anteriores y siempre que las obras presentadas sean textos escritos en lengua castellana y originales inéditos que no hayan sido premiados anteriormente en ningún otro concurso.

2ª) Las obras se presentarán por el sistema de plica, figurando en sobre aparte un lema en su exterior y en su interior nombre, dirección, número de teléfono, título de la obra, fotocopia del DNI y un breve currículum del autor.

3ª) La modalidad convocada serán:

a) Novela Corta. Las obras tendrán una extensión no inferior a 80 folios mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, ni superior a 150 folios. Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4 a dos espacios sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

b) Verso. Con una extensión mínima de cien versos. Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados en papel tamaño DIN A-4 a dos espacios sólo por anverso y debidamente encuadernados.

Deberán ser enviadas al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. Biblioteca Pública Municipal. Avenida de los Reyes Católicos, 8, 30520 Jumilla (Murcia), con la referencia "XXX Premio Literario 'Ciudad de Jumilla'".

4ª) La modalidad de Novela Corta tendrá un único ganador, que recibirá la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000) y la modalidad Verso de DOS MIL EUROS (2.000). Dichas dotaciones estarán sujetas a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. Los premios cubren los derechos de autor de la primera edición. Ambas modalidades tendrán un único ganador.

5ª) Este Premio podrá declararse desierto.

6ª) La obra ganadora será editada por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y su presentación pública se hará en Jumilla.

7ª) El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla se reserva la opción de publicación de los originales que no habiendo alcanzado el Premio estime de interés, previo acuerdo con los autores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

8ª) El plazo de admisión de originales finalizará el 31 de Enero de 2009. Los premios serán entregados a los autores galardonados, que deberán recibirlo personalmente, el 15 de mayo de 2009 en un acto social que se celebrará en Jumilla, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar estas fechas.

9ª) El Jurado estará formado por cinco personas que serán designadas por la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, previa propuesta de la Concejalía de Cultura. Las deliberaciones de éste serán secretas y el fallo tendrá carácter irrevocable. No se entregarán informes de lectura a los concursantes, ni antes ni después de esa fecha. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto el Director de la Biblioteca y el Archivo Municipal o persona en quien delegue. Con carácter previo a la reunión del Jurado, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los trabajos presentados. Esta Comisión será designada igualmente por la Comisión Informativa de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla a propuesta de la Concejalía de Cultura.

10ª) El pago del Premio implica el reconocimiento y aceptación del autor/a al derecho de publicación y venta de la novela en exclusiva por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla por el límite máximo contemplado por la vigente legislación sobre derechos de autor/a.

El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla se reserva asimismo, por el período expresado los derechos de publicación y transformación de las obras en otros idiomas y su difusión en cualquier otro medio, incluidos el cinematográfico, la televisión o Internet, así como, incluso, su cesión a editoriales para su posible venta pública.

11ª) La presentación al Premio lleva implícita la aceptación de las bases y el compromiso del autor/a de no retirar su original antes de hacerse público el fallo del Jurado.

12ª) Los originales se presentarán acompañados de una declaración escrita del autor/a garantizando que los derechos de la obra no están comprometidos, expresando si ha sido presentada a otro concurso pendiente de resolución. En el caso de obras presentadas con seudónimo dicha certificación deberá ir firmada con el seudónimo y nunca se incluirá dentro del sobre de la plica. Si la obra resultase ganadora el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla desvelará los nombres y apellidos del autor/a en cuantas actuaciones se deriven de dicha condición.

13ª) No se mantendrá correspondencia con los autores.

14ª) Con el objetivo de lograr la mayor difusión del Premio, el autor/a premiado se compromete activa y personalmente en la promoción de la obra ganadora que el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. estime necesaria durante el período de un año desde la fecha de concesión el premio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

15ª) La participación en el Premio implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases del mismo. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Jumilla. La obra ganadora quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, que procederá a su publicación durante el ejercicio 2009, haciéndose constar en la publicación que se trata del XXX Premio Literario "Ciudad de Jumilla" correspondiente al año 2009.

Jumilla, Octubre de 2008.